CONTRATO Nº 07/2013

"**ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GL VENTAS & SERVICIOS

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esquina Teniente Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. GERMAN TORRES MENDOZA**, con Cédula de Identidad N° 1.068.656, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GL VENTAS & SERVICIOS, domiciliada en Yvyra Pyta 233 y Emilio Johanssen, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor GUSTAVO ADOLFO LEIVA, con Cédula de Identidad N° 1.861.152, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa ID N° 252345 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", convocado por la Circunscripción Judicial de Paraguarí, según Resolución N° 02/2013 y adjudicado por Resolución N° 44/2013.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación N° 44/2013 de fecha 16 de Agosto de 2013;
(f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	11	0	0	340	30	1	9	24.758.730

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 252345.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861182-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Abog. German Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 07/2013

"**ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GL VENTAS & SERVICIOS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2013, convocado por la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Paraguarí.

5. EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Los precios unitarios de los bienes adjudicados, constan en el siguiente cuadro:

		GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA						
Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Desodorante de Limpieza	Ardeli	Nacional	Unidad	Bidón	250	7.540	1.885.000
2	Desodorante de Limpieza	Pino Leche	Nacional	Unidad	Paquete	17	82.500	1.402.500
3	Detergente liquido	Lava 1000	Nacional	Unidad	Bidón	130	13.000	1.690.000
4	Desinfectante Doméstico	Amita	Nacional	Unidad	Bidón	120	12.750	1.530.000
5	Cera líquida	Ardeli	Nacional	Unidad	Bidón	50	44.000	2.200.000
6	Trapo de piso	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	200	2.950	590.000
7	Balde para limpieza	Implast	Brasil	Unidad	Unidad	100	5.600	560.000
8	Cepillo para inodoro	Condor	Brasil	Unidad	Unidad	35	5.625	196.875
9	Limpia vidrio con atomizador	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	120	5.750	690.000
10	Escurridor de goma para piso	Masterlat	Nacional	Unidad	Unidad	50	7.500	375.000
11	Guante de goma para limpiar	Scotch Brite	Sri Lanka	Unidad	Unidad	195	8.100	1.579.500
12	Lustra mueble	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	30	9.000	270.000
13	Escoba o escobillón	MB	Brasil	Unidad	Unidad	50	6.875	343.750
14	Escoba para patio	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	30	17.995	539.850
15	Lana de acero	Ardeli	Nacional	Unidad	Paquete	250	1.850	462.500
16	Basurero de plástico mediano	San Remo	Brasil	Unidad	Unidad	35	19.500	682.500
17	Bolsas de Basura	Ardeli	Nacional	Unidad	Paquete	200	1.200	240.000
18	Bolsas de Basura	Ardeli	Nacional	Unidad	Paquete	200	2.300	460.000
19	Esponja	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	200	950	190.000
20	Franela	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	350	2.875	1.006.250
21	Desodorantes para inodoro	Privax	Brasil	Unidad	Unidad	200	5.560	1.112.000
22	Palita para recoger basura	Ardeli	Nacional	Unidad	Unidad	30	9.000	270.000
23	Jabón de tocador	Alita	Nacional	Unidad	Unidad	500	5.965	2.982.500
24	Jabón liquido	Ardeli	Nacional	Unidad	Bidón	75	18.000	1.350.000

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Abog. German Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATO Nº 07/2013

"**ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GL VENTAS & SERVICIOS

25	Basurero de plástico grande	San Remo	Brasil	Unidad	Unidad	17	126.500	2.150.500
		PRECIO TOTAL ADJUDICADO						**24.758.725**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 24.758.725 (GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista/Proveedor.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días, contados a partir de la formalización del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia esquina Tte. Herrero.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Abog. Carmen Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripcion Judicial de Paraguarí

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay al día 30 (treinta) del mes de agosto de 2013.

CONTRATISTA
GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Abog. Germán Torres Mendoza
Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí

CONTRATANTE